

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

---

---

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

---

---

## GACETA ORDINARIA Nº 2810 SUMARIO

**Nº 3985:** Providencia Administrativa emanada del **SERVICIO DESCONCENTRADO DEL INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL "LOTERÍA DE ARAGUA"**, mediante la cual se remueve a la ciudadana **ANA YELITZA MONTILLA RIVERO**, del cargo de Administradora de ese Servicio Desconcentrado.

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 001-2010

La Directora General (E) del Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social LOTERIA DE ARAGUA, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 10 numeral 7 y artículo 11 de la Ley de la Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social Lotería de Aragua en concordancia con lo previsto en los artículos 19 tercer aparte y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública dicta la siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Director o Directora del Servicio

Desconcentrado Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social Lotería de Aragua, en su carácter de máxima autoridad ejerce la competencia en materia de función pública y le corresponde ejercer la administración del personal y la potestad jerárquica.

#### CONSIDERANDO

Que los funcionarios o funcionarias de la Administración Pública serán de libre nombramiento y remoción.

#### CONSIDERANDO

Que los cargos de confianza son aquellos cuyas funciones comprenden principalmente, entre otras actividades de fiscalización, inspección y/o manejo de información que requiera alto grado de confidencialidad, de conformidad con lo establecido con la Ley del Estatuto de la Función Pública.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Remover del cargo de Administradora a la ciudadana **Ana Yelitza Montilla Rivero**, titular de la Cedula de Identidad **Nº V- 14.018.603** a partir del día 04 de febrero de 2020.

---

---

---

**SEGUNDO:**

La Coordinación de Recursos Humanos del **INSTITUTO OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL "LOTERIA DE ARAGUA"** velara por el cumplimiento y ejecución de la presente Providencia.

Se emite **cuatro (04)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE;**

Dado firmado y sellado en la Dirección del Servicio Desconcentrado Instituto Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social Lotería de Aragua, a los 04 días del mes de febrero de 2020.

**MERCY EMILIA STRAUSS ALBORNOZ (FDO)**  
**DIRECTORA GENERAL (E)**